



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Dip. Isaura Ivanova Pool Pech, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a postergar la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015 por un plazo de dos años, única y exclusivamente por lo que hace al artículo transitorio segundo, a efecto de abrir un período razonable para que los fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES:**

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 20 de junio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **TERCERA COMISIÓN**

### **HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

#### **II. CONTENIDO:**

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhorta a la Secretaría de Economía a postergar la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015 por un plazo de dos años, única y exclusivamente por lo que hace al artículo transitorio segundo, a efecto de abrir un período razonable para que los fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

La proponente señala que México se ha venido posicionando de manera consistente como uno de los países productores de vehículos a nivel mundial, señala que de acuerdo a datos de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), en 2017, se alcanzó una cifra record al fabricar 3,932,119 vehículos ligeros; asimismo se espera que la producción de vehículos para el 2018 supere los cuatro millones de unidades. Lo anterior impulsa el desarrollo de la cadena productiva del sector, el cual se ha consolidado a su vez una cultura de proveeduría con más altos estándares internacionales.

En este sentido es de mencionar que, por iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de América del Norte, este país, Canadá y México, se encuentran en revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), cuyos rubros sensibles es el de la industria automotriz, el cual podría sufrir ajustes importantes cuyos efectos solamente se conoceran más adelante.

Por otra parte, la idea de adoptar el uso de tecnologías limpias ha generado compromisos de carácter mundial de los que México forma parte, y que establecen la necesidad de introducir políticas públicas de todo tipo en aras



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

de cumplir con las metas planeadas a escala global, entre las cuales se encuentra el estímulo para la producción de automóviles eléctricos y su adopción para el uso cotidiano de la movilidad urbana. En este sentido, han surgido en nuestro país nuevos emprendimientos enfocados a satisfacer la demanda de autos eléctricos ideales para la necesidad de la movilidad urbana, la cual se alinea dentro de una clara tendencia de cambiar para mejor la vida en las ciudades.

En este sentido, es necesario mencionar la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, la cual establece distintos dispositivos de seguridad y sus especificaciones para la fabricación de vehículos en general, por ejemplo, de los eléctricos. La norma en mención incluye el llevar a cabo pruebas de choque frontal y lateral, sin embargo, en México no existen instalaciones ni experiencia en la materia, ocasionando la dependencia de este sector del extranjero.

Siendo un propósito en los tres órdenes de gobierno, el impulso al crecimiento de la economía, la creación de empleos y la generación de alternativas de movilidad basadas en transporte limpio, sustentable, económicos y seguros, la proponente considera importante hacer un llamado a la Secretaría de Economía, a fin de que brinde apoyos que permitan lograr tales objetivos mediante la postergación de la entrada en vigor del segundo transitorio de la NOM-194-SCFI-2015 por un plazo de dos años

En virtud de lo anterior se solicita:

**“ÚNICO.** LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POSTERGAR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-194-SCFI-2015 POR UN PLAZO DE DOS AÑOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO TRANSITORIO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

**SEGUNDO A EFECTO DE ABRIR UN PERÍODO RAZONABLE PARA QUE LOS FABRICANTES MEXICANOS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.”**

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** La modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI2015, establece nuevos lineamientos de seguridad que los coches deberán cumplir a partir de 2019, los fabricantes de vehículos deberán incorporar en sus vehículos bolsas de aire y frenos ABS, además de certificar pruebas de impacto frontal y lateral.

Esta nueva normativa exigirá que todos los autos nuevos cuenten con un testigo visual de colocación de cinturón de seguridad, entre otras medidas como luces de oposición, luces de reversa, velocímetro, vidrios laminados templados y plastificados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

**CUARTO.** La NOM-194-SCFI-2015 tiene por objeto *“Establecer los dispositivos de seguridad esenciales que se deben incorporar en los vehículos nuevos, cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3 857 kg y que se comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como las especificaciones que deben cumplir dichos dispositivos”*<sup>1</sup>.

**QUINTO.** Los integrantes de esta Comisión a fin de generar las condiciones para impulsar el crecimiento de la economía, la generación de empleos y medios alternativos de movilidad basadas en transporte limpio, sustentable, económicos y seguros, consideramos oportuno exhortar a la Secretaría de Economía a fin de postergar la entrada en vigor del segundo transitorio de la NOM-194-SCFI-2015 a efecto de que los fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento, el cual a la letra señala:

### **“ARTÍCULOS TRÁNSITORIOS**

**PRIMERO.** – (...)

**SEGUNDO.** – *Lo establecido en el capítulo 5 de la presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor de acuerdo con lo siguiente:*

*a. Para los tipos de vehículos nuevos 3 años modelo después de la entrada en vigor de la norma.*

*b. Para los tipos de vehículos nuevos existentes 4 años modelo después de la entrada en vigor de la norma.*

*(...)”*<sup>2</sup>

<sup>1</sup> NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad. Diario Oficial de la Federación 09 de mayo de 2016. *“Objetivo 1.1.”*  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436325&fecha=09/05/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436325&fecha=09/05/2016)

<sup>2</sup> *Ibíd.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

**Lo establecido en el capítulo 5 de la NOM-194-SCFI-2015 es relativo a las evaluaciones de desempeño, sistemas de antibloqueo de frenos y alarmas de uso de cinturón de seguridad.**

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

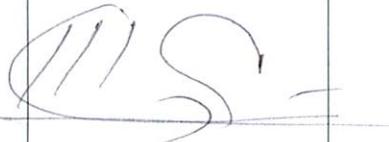
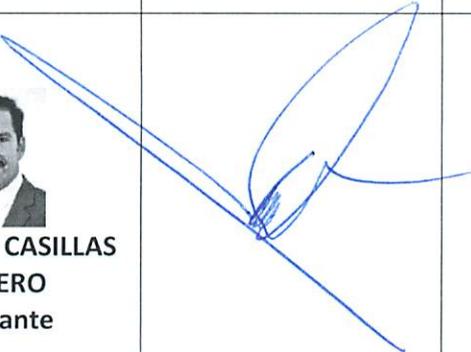
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA</b> Presidente			
 <b>DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA</b> Secretario			
 <b>DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES</b> Secretario			
 <b>SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES</b> Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

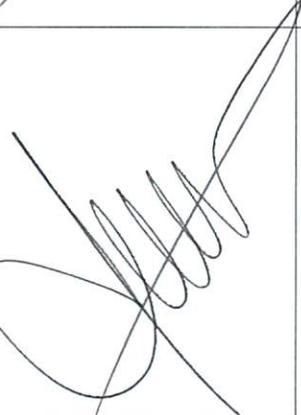
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA</b> Integrante			
 <b>SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO</b> Integrante			
 <b>SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS</b> Integrante	 <i>Sen. Carmen Desantes Martinez.</i>		
 <b>DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO</b> Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía a considerar postergar la entrada en vigor del Segundo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCF2015, a fin de que fabricantes mexicanos de vehículos eléctricos adopten las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ</b> Integrante			
 <b>SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b> Integrante			
 <b>SEN. DAVID MONREAL ÁVILA</b> Integrante			